Consejo de Educación
Técnico-Profesional
(Universidad del Trabajo del Uruguay)

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-004138

Res. 1158/2020

ACTA Nº 18, de fecha 26 de agosto de 2020.

VISTO: La Resolución Nº 787/2020 (Acta Nº 13) del Consejo de Educación Técnico Profesional de fecha 21/07/2020, por la cual se autorizó el Llamado Nacional a Profesores Adscriptos para cumplir cargos y funciones en este Desconcentrado y la aprobación de las bases del mismo;

RESULTANDO: que el Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos informa que se omitió la designación del Tribunal Regional Noreste en el citado Llamado y que se hace necesario designar un suplente en virtud que un integrante titular se encuentra con licencia médica;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente ampliar y rectificar la Resolución Nº 787/2020 (Acta Nº 13) del Consejo de Educación Técnico Profesional de fecha 21/07/2020;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Ampliar el Numeral 3) del cuerpo resolutivo de la Resolución Nº 787/2020 (Acta Nº 13) del Consejo de Educación Técnico Profesional de fecha 21/07/2020, designando el Tribunal Regional Noreste, el que quedará conformado de la siguiente manera:

Profesora Sandra GARATE (C.I. 3.856.257-5)

Profesor Flavio FERREIRA (C.I. 2.795.539-1)

Profesora Margarita DEL PALACIO (C.I. 3.235.231-2)

2) Designar a la Profesora Juliana PISSANO (C.I. 4.148.545-3) como suplente de la titular Profesora Rosana BALBUENA (C.I. 3.267.264-3) para integrar el Tribunal Regional Litoral Norte.

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos) a todos sus efectos.

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

Dra. Laura OTAMENDI ZAKARIAN
Consejera

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/mc